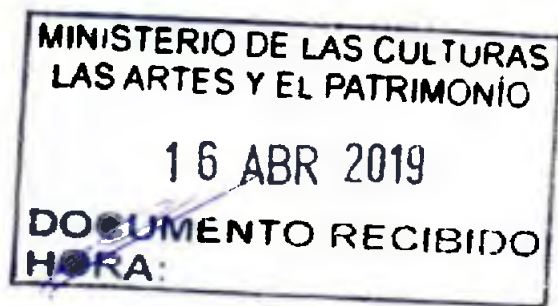


REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio



17 ABR 2019

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2018 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE PERCIBIR A LA SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, EN EL AÑO 2019.

VALPARAÍSO,

09 08.03.2019

DECRETO EXENTO N°

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en el artículo 6° de la ley N° 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica, con sus modificaciones: en el decreto supremo N° 1232, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.553, para la aplicación del incremento por desempeño institucional que indica; en el decreto exento N° 05, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que establece objetivos de gestión para el año 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1) Que por decreto exento N° 05, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se fijaron los objetivos de gestión para el año 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.

2212

03148/2019

OF. DE PARTES DEPRES
17.04.2019 14:28



2) Que el procedimiento establecido en el decreto supremo N° 1232, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que establece el reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el porcentaje de incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización del artículo 6° de la ley N° 19.553, a que tendrán derecho los funcionarios durante el año respectivo.

3) Que de conformidad con el citado reglamento es obligación del Ministro del ramo enviar, a través de la Secretaría Técnica, al Comité Triministerial, integrado por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, la evaluación inicial del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos y el cumplimiento global del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de las instituciones de su dependencia o con las cuales se relaciona, conjuntamente con los medios de verificación que respalden el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.

4) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las instituciones, sobre la base de la información enviada por el Ministro del ramo, la cual podrá ser complementada con la opinión fundada de la Secretaría Técnica y de los expertos, con el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

5) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra o valor efectivo alcanzado por dicho objetivo al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para cada objetivo. En tanto, el grado de cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.

6) Que los informes relativos al grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en los siguientes certificados:

Institución	N° Certificado
Subsecretaría de las Culturas y las Artes	14128
Subsecretaría del Patrimonio Cultural	14131
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	14125

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1°: El grado de cumplimiento global del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2018, de los Servicios que a continuación se individualizan, es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Subsecretaría de las Culturas y las Artes	98,50%
Subsecretaría del Patrimonio Cultural	100,00%
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	100,00%

ARTÍCULO 2º: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde a los respectivos Servicios durante el año 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la ley N° 19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Subsecretaría de las Culturas y las Artes	7,6%
Subsecretaría del Patrimonio Cultural	7,6%
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	7,6%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CONSUELO VALDÉS CHADWICK
MINISTRA DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA



FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA



GONZALO BLUMEL MAC IVER
MINISTRO SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA



MINISTERIO DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
20 JUN 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA:



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted.



JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

SLP / BOF / CIAM
N° 06 / 213

Distribución:

- Gabinete Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Gabinete Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio Cultural
- Departamento de Planificación y Presupuesto, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Departamento Jurídico, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Gabinete Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural